



ANUNCIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Begues

Para general conocimiento se hace público el contenido de las bases reguladoras del otorgamiento de una subvención por el CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2024 en el Ayuntamiento de Begues, aprobadas por Junta de Gobierno, en sesión de fecha 8 de enero de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

"APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2024"

Visto que la Concejalía de Cultura de Begues convoca las Bases del Concurso de disfraces de Carnaval 2024 con un importe total de 700,00 € de subvenciones para la confección de las carrozas y comparsas.

Visto el informe técnico que consta en el expediente favorable a la aprobación de las Bases del concurso de disfraces de Carnaval 2024.

Visto el informe económico de la Intervención municipal de fecha 11 de diciembre de 2023, que confirma que existe consignación presupuestaria e informa favorablemente del gasto.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que la Junta de Gobierno tiene conferidas por el Pleno de 3 de julio de 2023, por unanimidad de los miembros asistentes se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: APROBAR las bases que regirán el concurso de disfraces de Carnaval 2024 en los términos y con el siguiente contenido:

"BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2024"

OBJETO DE LAS BASES

Signatura 1 de 1
JOSE FÉLIX VELASCO MARTÍNEZ
11/01/2024
El Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	ea35563a9a8e44e3acfcabcd25404eaa001
Url de validació	https://ovac.begues.cat/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSABWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Es objeto de estas bases potenciar la fiesta del Carnaval de Begues incentivando su participación en un evento tradicional de carácter lúdico. Para fomentar esta participación el Ayuntamiento de Begues otorgará una subvención a las carrozas y comparsas que participen siempre que cumplan los siguientes requisitos:

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- *Formar parte de un grupo, comparsa o entidad de Begues que manifieste la voluntad de participar en el Carnaval de Begues y acepte los requisitos y que se elabore una comparsa con elementos típicos de la fiesta y el espíritu de Carnaval.*

CATEGORÍAS

Existe una única categoría: comparsa formada por 6 o más personas. Es necesario identificar la comparsa con un nombre.

Las inscripciones se podrán realizar:

- *Presentando una solicitud genérica acompañada de la solicitud Subvención Carnaval a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento antes del día 5 de febrero de 2024.*
- *Presentando una solicitud genérica acompañada de la solicitud Subvención Carnaval en la Oficina de Atención al Ciudadano antes del 5 de febrero de 2024.*

Estas solicitudes tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- *Nombre del representante, responsable (tanto si es particular, como si representa a una entidad), NIF, teléfono y número de cuenta corriente donde debe ingresarse la subvención.*
- *Número de participantes en la comparsa.*

IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES.

*El importe total de la subvención para las comparsas (de 6 o más personas) será de **700€** como máximo a repartir entre todas las solicitudes presentadas y que cumplan los requisitos. Las comparsas tendrán que estar elaboradas con elementos de Carnaval y que sean lo máximo de sostenibles posible. En ningún caso el importe de la subvención para la comparsa será superior a **100 €**.*

JURADO CUALIFICADOR .

El jurado que otorgará los premios del concurso estará formado por un representante del Ayuntamiento y representantes de las entidades del pueblo.

Signatura 1 de 1
JOSE FÉLIX VELASCO MARTÍNEZ
11/01/2024
El Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació ea35563a9a8e44e3acfcabcd25404eaa001

Url de validació <https://ovac.begues.cat/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





El jurado valorará la originalidad de los disfraces y carrozas, la elaboración con materiales sostenibles, la música y las letras de las comparsas y otros criterios que puedan ser tenidos en cuenta por el jurado.

El jurado se reserva la facultad de dejar desiertos los premios.

PREMIOS

Habrà los siguientes premios:

Categoría comparsa:

Primer premio 1 trofeo de recuerdo y 6 entradas de la Programación cultural del Goula (teatro) del primer semestre de 2024.

Segundo premio 1 trofeo de record y 6 entradas de la Programación cultural del Goula (teatro) del primer semestre de 2024.

Tercer premio 1 trofeo de recuerdo 6 entradas de la Programación cultural del Goula (teatro) del primer semestre de 2024.”

SEGUNDO: PUBLICAR estas bases en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Begues.”

El secretario
José Félix Velasco Martínez

Begues, en la fecha de la firma electrónica

Signatura 1 de 1
JOSE FÉLIX VELASCO MARTÍNEZ 11/01/2024 El Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació ea35563a9a8e44e3acfcabcd25404eaa001

Uri de validació <https://ovac.begues.cat/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

